

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS PARTICIPANTES INCLUIDOS EN LA RATIO, EN LA FASE DE PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA PARA OFERTA DE TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF DEL OPERATIVO DE INCENDIOS DE CASTILLA Y LEÓN 2021.**

Tras la publicación de la resolución provisional el día 19/05/2021 en la web corporativa, una vez finalizado el plazo de alegaciones/subsanaciones, a continuación, se detalla la resolución definitiva con el orden de prelación según los resultados globales obtenidos por los/as solicitantes incluidos en la ratio que han participado en la Fase de pruebas (6 páginas) en la oferta de **Técnico/a de Unidad Helitransportada ELIF para el Operativo de Extinción de Incendios Forestales de Castilla y León de la campaña 2021, a 24/05/2021**, para la cobertura de los siguientes puestos:

- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Piedralaves. (Ávila)
- 1 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Barco de Ávila. (Ávila)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Pradoluengo. (Burgos)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Villaeles de Valdavia. (Palencia)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Guadramiro. (Salamanca)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Coca. (Segovia)
- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Quintanilla de Onésimo. (Valladolid)
- 1 Puesto Técnico/a de Helitransportada en la Base de Villaralbo. (Zamora)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Sahechores. (León)
- 3 Puestos Técnico/a de Helitransportada en la Base de Garray. (Soria)

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos.

Dadas las específicas características de los puestos a cubrir mediante este proceso de selección, en el caso de que se presenten candidatos/as que hayan superado las pruebas en convocatorias para estos mismos puestos, el resultado obtenido en las pruebas realizadas tendrá un período de validez de 12 meses, de forma que, una vez superadas en aquel proceso selectivo, el candidato/a mantendrá la valoración durante el período citado, en los sucesivos procesos para el mismo puesto a los que, en su caso, se presente.

Asimismo, aquellos/as candidatos/as que tengan en el momento de inscripción en la oferta o lo hayan tenido un contrato activo durante los últimos **9 meses** en una categoría similar al puesto al que se presentan, las pruebas previamente realizadas y superadas tendrán una validez de **36 meses** tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de inscripción.

Aquellas candidaturas que no superen la fase de pruebas mantendrán dichos resultados durante 6 meses desde la fecha de realización, generándose un periodo de carencia por ese tiempo durante el cual, en caso de solicitar un puesto de la misma categoría en el Grupo Tragsa, no podrán repetirlos

La incomparecencia injustificada de los/as candidatos/as a cualquier prueba a la que se les convoque implicará la exclusión del proceso de selección.

**TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF 2021**  
**LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS APTAS**

<b>Nº REFERENCIA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE PRUEBAS (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO (Máx. 100 puntos)</b>	<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>ORDEN RESOLUCIÓN DEFINITIVO</b>
064-0000014640	30,25	44,25	<b>74,50</b>	APTO	1
064-0000014479	31,75	40,00	<b>71,75</b>	APTO	2
064-0000013809	29,50	40,71	<b>70,21</b>	APTO	3
064-0000014391	22,50	46,00	<b>68,50</b>	APTO	4
064-0000013816	21,50	46,85	<b>68,35</b>	APTO	5
064-0000014295	25,25	43,00	<b>68,25</b>	APTO	6
064-0000014290	21,50	45,00	<b>66,50</b>	APTO	7
064-0000013883	15,25	51,00	<b>66,25</b>	APTO	8
064-0000014593	12,50	53,00	<b>65,50</b>	APTO	9
064-0000014705	17,50	45,00	<b>62,50</b>	APTO	10
064-0000013846	16,50	45,75	<b>62,25</b>	APTO	11
064-0000014533	12,00	48,00	<b>60,00</b>	APTO	12
064-0000014063	15,50	44,25	<b>59,75</b>	APTO	13
064-0000014570	19,00	40,00	<b>59,00</b>	APTO	14
064-0000013961	17,75	41,00	<b>58,75</b>	APTO	15
064-0000014415	16,00	40,25	<b>56,25</b>	APTO	16
064-0000013844	11,50	43,50	<b>55,00</b>	APTO	17
064-0000013999	12,00	42,50	<b>54,50</b>	APTO	18
064-0000014125	6,00	48,25	<b>54,25</b>	APTO	19
064-0000014385	17,00	37,00	<b>54,00</b>	APTO	20
064-0000014314	9,75	42,94	<b>52,69</b>	APTO	21
064-0000013924	7,00	45,25	<b>52,25</b>	APTO	22
064-0000014576	9,75	41,94	<b>51,69</b>	APTO	23
064-0000014456	10,50	40,50	<b>51,00</b>	APTO	24
064-0000014219	10,25	39,50	<b>49,75</b>	APTO	25
064-0000014691	10,00	39,38	<b>49,38</b>	APTO	26
064-0000014226	12,50	35,50	<b>48,00</b>	APTO	27
064-0000013801	9,25	38,75	<b>48,00</b>	APTO	28
064-0000013830	9,00	38,00	<b>47,00</b>	APTO	29
064-0000014214	5,25	40,25	<b>45,50</b>	APTO	30

**TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF 2021**  
**LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS APTAS**

<b>Nº REFERENCIA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE PRUEBAS (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO (Máx. 100 puntos)</b>	<b>RESOLUCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>ORDEN RESOLUCIÓN DEFINITIVO</b>
064-0000014327	3,00	42,25	<b>45,25</b>	APTO	31
064-0000014096	7,75	34,75	<b>42,50</b>	APTO	32
064-0000014042	4,00	37,69	<b>41,69</b>	APTO	33
064-0000013850	0,75	39,00	<b>39,75</b>	APTO	34
064-0000013976	5,25	33,75	<b>39,00</b>	APTO	35
064-0000014548	1,00	38,00	<b>39,00</b>	APTO	36
064-0000013805	0,00	37,00	<b>37,00</b>	APTO	37
064-0000014623	1,00	34,00	<b>35,00</b>	APTO	38

**TÉCNICO/A DE UNIDAD HELITRANSPORTADA ELIF 2021**  
**LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS NO APTAS**

Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE PRUEBAS (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO (Máx. 100 puntos)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
064-0000014616	0,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000013900	10,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014280	12,25	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014443	12,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014487	7,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014404	6,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014336	0,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	1
064-0000014064	6,25	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014292	0,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014405	0,25	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014686	1,50	NO APTO	NO APTO	NO APTO	1
064-0000014692	16,50	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014378	2,25	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014026	3,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014186	5,75	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014204	2,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014148	4,25	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014199	5,50	NO APTO	NO APTO	NO APTO	1
064-0000014154	0,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	1
064-0000014406	7,75	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014256	0,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014608	6,00	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2
064-0000014070	1,50	NO APTO	NO APTO	NO APTO	2

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

1. No supera o no realiza la fase de prueba competencial.
2. No supera o no realiza la fase de entrevistas y/o capacitación profesional.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los/as aspirantes siendo necesaria la superación de cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en las Bases de la convocatoria.

Tal y como se detallaba en el punto 6 de esta convocatoria, los/as solicitantes que hayan obtenido plaza por el orden de puntuación total (suma de la fase de méritos y las pruebas indicadas en los puntos 6.2.1. y 6.2.2) deberán realizar y superar, previo a la contratación:

- Reconocimiento médico. (Apto/No Apto)
- Prueba de aptitud física. (Apto/No Apto)

La convocatoria para la realización de las pruebas médicas y de aptitud física, se realizará atendiendo a dicho orden y en función de las necesidades del servicio.